Marco Táboas Adeva (1 de 1)
Gerent
Data Signatura: 05/06/2025
HASH: e9cc53ff315b28f4d25e1dfcbe1cf9d0
Fundació Mallorca Turisme

Resolución de rectificación de error material de la resolución por la cual se convocan subvenciones para el desarrollo de un turismo sostenible y accesible en Mallorca a través eventos de interés turístico y proyectos audiovisuales para el año 2025

Antecedentes

1. En fecha 26 de mayo de 2025, el director de la Fundació Mallorca Turisme dicto resolución por la cual se convocan subvenciones para el desarrollo de un turismo sostenible y accesible en Mallorca mediante eventos de interés turístico y proyectos audiovisuales para el año 2025, con publicación del extracto en el BOIB núm. 69, de 31 de mayo de 2025.

2. En la resolución indicada se ha detectado un error material en el punto 11.2 referente a los criterios de valoración para la Línea 2 de proyectos audiovisuales en cuanto a la puntuación máxima posible para la categoría de ópera prima, donde dice:

   "La puntuación máxima total posible de esta línea es de 100 puntos, excepto en la categoría de ópera prima, que es de 75 puntos, porque las puntuaciones del apartado A) a) obras anteriores (25 puntos) no computan. En el caso de las óperas primas se hará un baremo equitativo que permita hacer una única lista de puntuación para la totalidad de los proyectos."

3. De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: "Las administraciones públicas pueden, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos". Asimismo, atendiendo al principio de legalidad y de buena administración, la Administración debe actuar con eficacia y corregir los errores detectados.

RESUELVO

1. Rectificar el error material observado en la resolución a la que se ha hecho mención anteriormente, para que, en el punto 11.2 de los criterios de valoración, donde dice:

   "La puntuación máxima total posible de esta línea es de 100 puntos, excepto en la categoría de ópera prima, que es de 75 puntos, porque las puntuaciones del apartado A) a) obras anteriores (25 puntos) no computan. En el caso de las óperas primas se hará un baremo equitativo que permita hacer una única lista de puntuación para la totalidad de los proyectos."

   Debe decir:

   "La puntuación máxima total posible de esta línea es de 100 puntos, excepto en la categoría de ópera prima, que es de 85 puntos, porque las puntuaciones del apartado A) a) obras anteriores (15 puntos) no computan. En el caso de las óperas primas se hará un baremo equitativo que permita hacer una única lista de puntuación para la totalidad de los proyectos."

Codi Validació: 4XEKFYWNRQGKRQECRNPFE7ZHQ
Verificació: https://fundaciomallorcaturisme.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 2

Palma, el día de la firma electrónica

El vicepresidente de la Fundació Mallorca Turisme
Marco Táboas Adeva

Codi Validació: 4XEKFYWNRQGKRQECRNPFE7ZHQ
Verificació: https://fundaciomallorcaturisme.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 2